



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

DE OVIEDO NÚMERO 9

EDICTO. Pieza de tasación de costas 5/2017/1.

Procedimiento origen: EFM ejecución forzosa en procesos de familia 0000005/2017.

Sobre otras materias.

Demandante: María Amaya López Marques.

Procuradora: María Victoria Vallejo Hevia.

Abogada: Ana Isabel Prieto Torices.

Demandado: Paulino Romero Riveiro.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo:

Aprobar la tasación de costas practicada en este proceso en fecha 23.11.2018, por importe de 536,43 €, a cuyo pago ha sido condenada la parte ejecutada.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de revisión en el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente de su notificación, mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que, en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto (art. 454.bis L.E.C.).

Para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano judicial, con el n.º 3839 0000 07 0005 17 de la entidad Banco de Santander. Salvo que el recurrente sea: beneficiario de Justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u Organismo Autónomo dependiente.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Paulino Romero Riveiro, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Oviedo, a 21 de enero de 2019.—La Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2019-00754.